

1272-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Justicia Social Costarricense celebró –de manera virtual– el día cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Montes de Oca, provincia San José, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Justicia Social Costarricense queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Montes de Oca

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
104730256	JUAN CARLOS MENDEZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303850040	EVELYN LISETTE ALVAREZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
113280640	CHRISTIAN MENDEZ RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
203540390	VERACRUZ RODRIGUEZ MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
111630528	CARLOS ANDRES MENDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
117680313	PRISCILLA TORRES FALLAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112820158	DIANA MARIA SOTO RICHARDS	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
111630528	CARLOS ANDRES MENDEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO
303850040	EVELYN LISETTE ALVAREZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO
107750925	GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ QUESADA	PROPIETARIO

104730256 JUAN CARLOS MENDEZ CASTRO
117680313 PRISCILLA TORRES FALLAS

PROPIETARIO
PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense
Ref nº: 6113, 5498-2021